



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 5 AGO 2022

VISTO: el Expediente N° 4035- 23035/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la Sra. **EVELYN YANET HERNANDEZ**, quien acredita su identidad mediante **DNI N° 38.657.849**, solicita un reintegro con el fin de realizar la devolución del dinero que en carácter de préstamo que le otorgara su familia para solventar los gastos de inscripción, alojamiento e indumentaria para que sus alumnas: Agustina Shaw, D.N.I. N° 48.432.956, Yazmín Yamila Carrizo, D.N.I. N° 48.288.319, Lola María Álvarez, D.N.I. N° 50.063.809, Barbara Celestina Suarez, D.N.I. N° 43.264.590, Amaia Marín Vázquez, D.N.I. N° 49.758.115 y Fiorella Abigail Benítez Cuevas D.N.I. N° 44.483.902 participen del "**Campeonato Nacional B**", organizado por la Confederación Argentina de Patinaje que se realizó entre el 2 y el 8 de mayo del corriente año, en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, como integrantes de la Selección de la Asociación Patinadores Metropolitanos.

Que a tales fines, siendo de suma importancia la participación de deportistas de nuestro Distrito en el "**Campeonato Nacional B**", deporte que, mediante ejercicios, desarrolla en los niños y/o adolescentes capacidades motoras, físicas y psicológicas tales como coordinación, equilibrio, armonía corporal, salud, fortaleza, concentración y valores de superación, autoconfianza y respeto, se torna considerablemente necesario se declare de Interés Municipal.

Que a fojas 2 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación actual de las requirentes.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que a fojas 18/37 se adjuntan las facturas detalladas de gastos correspondientes.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo, corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal la participación de las patinadoras: **AGUSTINA SHAW, D.N.I. N° 48.432.956, YAZMIN YAMILA CARRIZO, D.N.I. N° 48.288.319, LOLA MARIA ALVAREZ, D.N.I. N° 50.063.809, BARBARA CELESTINA SUAREZ, D.N.I. N° 43.264.590, AMAIA MARIN VAZQUEZ, D.N.I. N° 49.758.115 Y FIORELLA ABIGAIL BENITEZ CUEVAS D.N.I. N° 44.483.902** en el "**Campeonato Nacional B**", organizado por la Confederación Argentina de Patinaje que se realizó entre el 2 y el 8 de mayo del corriente año, en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, como integrantes de la Selección de la Asociación Patinadores Metropolitanos.

Artículo 2º Concédase a la Sra. **EVELYN YANET HERNANDEZ**, quien acredita su identidad mediante **D.N.I. N° 38.657.849**, un reintegro con el fin de realizar la devolución del dinero que en carácter de préstamo que le otorgara su familia, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL con 00/100 (\$ 243.000,00.-)** de acuerdo a las facturas adjuntas a fojas 4, 13, 14 y 16, para solventar los gastos



Municipalidad de
Esteban Echeverría

.../12

de inscripción, alojamiento e indumentaria para que sus alumnas Agustina Shaw, D.N.I. N° 48.432.956, Yazmín Yamila Carrizo, D.N.I. N° 48.288.319, Lola María Álvarez, D.N.I. N° 50.063.809, Barbara Celestina Suarez, D.N.I. N° 43.264.590, Amaia Marín Vázquez, D.N.I. N° 49.758.115 y Fiorella Abigail Benítez Cuevas D.N.I. N° 44.483.902, participen del "**Campeonato Nacional B**", organizado por la Confederación Argentina de Patinaje que se realizó entre el 2 y el 8 de mayo del corriente año, en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, como integrantes de la Selección de la Asociación Patinadores Metropolitanos.

Artículo 2º: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: partida 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas - Jurisdicción 1110100000 Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social, Programa 59 01 Promoción Deportiva, Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: La Secretaría de Desarrollo Social procederá a prestar apoyo y supervisar el destino de los fondos, debiendo adjuntar comprobantes de pago.

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda y la Contaduría Municipal. Hecho, archívese.

LIC. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **1837**